

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/06/2021

ESTADO No. 91

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119951289700	Ejecutivo con Título Hipotecario	UPAC COLPATRIA	MARIA AMPARO VALDERRAMA DE CAICEDO	Auto pone en conocimiento OBS. ADVERTIR al memorialista que revisado el expediente se observa que no es parte dentro del presente proceso, por lo tanto, antes de darle el trámite pertinente al requerimiento, solicitado en memorial anterior deberá acreditar su interés en dicha solicitud, teniendo en cuenta que el oficio que solicita su reproducción o entrega, fue retirado en su oportunidad para su respectivo trámite, tal y como se evidencia en el folio No.90 del expediente. Asimismo, se le precisa que deberá allegar copia del Certificado de tradición actualizado de los bienes inmuebles objeto del requerimiento, con el fin de realizar la verificación respectiva.	09/06/2021		1
76001310300119971539300	Ordinario	LUZ SALAZAR DE S.	FERNANDO MAZUERA ARANA	Auto pone en conocimiento OBS. ADVERTIR al memorialista que al tenor de lo dispuesto en el Art.73 del Código General del Proceso, las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permite su intervención directa, por lo que deberá hacerlo de esa manera, aunado a que deberá acreditar su interés para elevar peticiones al interior de este asunto; igualmente, se le precisa que deberá allegar copia del Certificado de tradición actualizado del bien inmueble objeto del requerimiento, con el fin de realizar la verificación respectiva sobre la situación jurídica actual del bien que se reclamó en este proceso.	09/06/2021		1
76001310300120210009700	Ejecutivo Singular	SERVIFIN S.A.	APD. MANUEL FELIPE VELA GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Y decreta medidas cautelares	09/06/2021		1
76001310300120210009800	Verbal	MARTHA CECILIA LADINO	JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ	Auto admite demanda OBS. DISPONE CONCEDER a favor de la parte DEMANDANTE, por lo cual gozarán de los beneficios que les otorga el Art. 154 CGP.	09/06/2021		1
76001310300120210010600	Verbal	MARIA DEL SOCORRO ACHINIE SAIAZAR	EMPRESA DE TRANsroRTE RIO CALI s.A	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/06/2021		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/06/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario